



NIT: 901.902.887-5

No somos grandes contribuyentes
Responsable del impuesto sobre las ventas
Base gravable especial Art 462-1 ET
CIU 8121 Limpieza general interior de edificios. Tarifa retención en la
fuente 2%. Autorretenedores de ICA en: Pereira, Cartagena, Sibate.



d80f251015623c82ca31d7bb797c888253bd088732d56560af4b003a7d74e8e
da91c1b4c0b8484577847504ce9bbb0ce

CLIENTE 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRET. GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN CR 8 10 65

SECTOR Z2

CIUDAD BOGOTA

DEPARTAMENTO BOGOTA D.C

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E021231

FECHA EMISIÓN 12/08/2026 09:42:07

FECHA VALIDACIÓN 2026-08-12 09:46:22

FECHA VENCIMIENTO 2026-09-11

Total Items: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS
SERVICIO DEL MES DE JULIO 2026
SECR. GNRAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	UND MEDIDA	%ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
1	3068	SERVICIO PRESTADO	1	ZZ		\$ 810.637.589,99	\$ 14.001.922,02	\$ 824.639.512,01

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 73.694.326,36

SON: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y
NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON UNO CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo: 30 DÍAS
MEDIO DE PAGO: Consignación Bancaria
ORDEN DE COMPRA:

OBSERVACIÓN:
SERVIESPECIALES SAS- NIT 890.331.277-2 - 98%
ACER ASEAMOS SAS- NIT 822.004.513-7 - 2%
SUBTOTAL \$736.943.263,63
AIU \$73.694.326,36
IVA \$14.001.922,01
TOTAL \$824.639.512,01

SUBTOTAL GENERAL		\$ 810.637.589,99
IVA	19,00%	\$ 14.001.922,02
REINTEGROS		
TOTAL FACTURA		\$ 824.639.512,01

INFORMATIVO		
RETEFUENTE	2.00%	\$ 1.473.886,53
VALOR DESPUES DE RTEFTE		\$ 823.165.625,48

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No.
18764105894188 DEL 2026-02-13 HASTA 2028-02-13 RANGO E02
1061 AL 1300

Esta factura es un título valor, presta merito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 ET Artículos 773 y 774 del C. CO. Art 86 Ley 1676/2013. Si no es cancelada en su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de ZV Serviaseamos Unión Temporal Nit 901.902.887-5, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.